

**ESTUDIO ECONOMICO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2024/2025 Y 2025/2026” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y siguiendo lo establecido en el apartado 2.2 de la Instrucción 5/2016, relativa a los criterios de actuación en la contratación municipal, a continuación se procede a la elaboración del “CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO 2024/2025 Y 2025/2026” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El presupuesto del contrato se ha determinado de conformidad con lo indicado en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y tal y como establece la instrucción 5/2016 del Ayuntamiento de Madrid arriba referenciada, “el estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato, deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de los costes sobre las base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretende contratar”.

Así mismo, la Comisión Permanente Especial de Vigilancia de la Contratación determina que, tal y como señaló la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, en su informe 19/97, en relación con el artículo 203.2 del TRLCAP, “que se cumpla solamente una formalidad, cual es la inclusión del sistema de determinación del precio en una cláusula del Pliego de cláusulas administrativas particulares, sino algo más: que el presupuesto del contrato que se convertirá en su precio según la oferta seleccionada, se elaboré con arreglo a un sistema que deberá ser el adecuado para valorar en términos económicos las prestaciones objeto del contrato.” Y continúa diciendo que, con carácter general, la doctrina reconoce en la legislación contractual tres sistemas de determinación del presupuesto: a) precio alzado; b) precios unitarios; c) precios por administración o costes directos e indirectos. Recomendando que el precio o presupuesto del contrato se fije con la mayor precisión posible y que para ello se acuda a las fuentes que aporten los datos más fiables, en relación a los precios de mercado y las prestaciones objeto del contrato

### **CALCULO DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto del contrato total, se ha realizado como máximo determinado, de tal forma que la baja de adjudicación disminuirá el precio total del contrato.

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación, se ha tenido en cuenta:

### **Costes salariales**



RESOLUCIÓN de 2.08.21, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del Acta de 14.06.21 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid

	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo VI
	Coordinador	Técnico especialista (imagen y sonido)	Coordinador/a de actividades y proyecto de centro	Auxiliar SS GG
Salario bruto anual	19.918,02 €	19.178,07 €	17.702,95 €	14.281,40 €
Computo anual de horas	1742	1742	1742	1742
Salario hora	11,43 €	11,01 €	10,16 €	8,20 €
Incremento (15%)	1,72 €	1,65 €	1,52 €	1,23 €
Costes Sociales 38%	5,00 €	4,81 €	4,44 €	3,58 €
Coste precio hora	18,15 €	17,47 €	16,13 €	13,01 €
Incremento por discontinuidad 30%	5,44 €	5,24 €	4,84 €	3,90 €
Total, precio hora	<b>23,59 €</b>	<b>22,71 €</b>	<b>20,97 €</b>	<b>16,91 €</b>

#### Otros costes directos.

Se han utilizado precios de mercado de todos los elementos que se consideran relevantes para la realización del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato establece una diferenciación dependiendo de si las prestaciones se realizan el 4 de enero o el 5 de enero se han establecido importes diferenciados en algunos costes

La realización de las prestaciones del contrato tiene un coste superior en la fecha del 5 de enero como consecuencia de una mayor demanda, razón que justifica que determinadas prestaciones del contrato tengan un importe diferente dependiendo si se realizan el 4 de enero o el 5 de enero.

COSTES DIRECTOS								
PERSONAL								
		UNIDADES	HORAS	PRECIO UNIDAD 2025 (SIN GG-BI E IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNIDAD 2026 (SIN GG-BI E IVA EXCLUIDO)	DIAS	TOTAL 2025 (SIN GG-BI E IVA EXCLUIDO)	TOTAL 2026 (SIN GG-BI E IVA EXCLUIDO)
PERSONAL	COORDINADOR (GRUPO II)	1	60	23,59 €	24,77 €	1	1.415,40 €	1.486,17 €
	RESPONSABLE CABALGATA IN SITU (GRUPO IV)	3	14	20,97 €	22,02 €	1	880,74 €	924,78 €
	AUXILIARES ENTREGA CARAMELOS/REGALOS (GRUPO VI)	2	7	16,91 €	17,76 €	1	236,74 €	248,58 €
	PERSONAL DE ORDEN (AUX. SS. GG. GRUPO VI)	50	8	16,91 €	17,76 €	1	6.764,00 €	7.102,20 €
	TECNICO DE IMAGEN Y SONIDO	3	11	22,71 €	23,85 €	1	749,43 €	786,90 €
OTROS COSTES	CARRROZAS REALES desde 8 metros HASTA 10 M. DE LARGO (incluida decoración, Generador, Iluminación, sonido vehiculo de arrastre y conductor)	3		5.100,00	5.800,00 €		15.300,00 €	17.400,00 €
	CARRROZAS DE FANTASIA desde 6 metros HASTA 8 M. DE LARGO (incluida decoración, Generador, Iluminación, sonido vehiculo de arrastre y conductor)	8		4.600,00	5.450,00 €		36.800,00 €	43.600,00 €
	AYUDANTE VESTUARIO Y MAQUILLAJE CON KIT DE MAQUILLAJE (2 PERSONAS)	2		330	346,50 €		660,00 €	693,00 €
	FOTOGRAFO (1 DIA 6 HORAS)	1		200	220,00 €		200,00 €	220,00 €
	FUEGOS ARTIFICIALES	1		1.530,00	1.555,00 €		1.530,00 €	1.555,00 €
	CARAMELOS	2.400		4	4,20 €		9.600,00 €	10.080,00 €
	CHALECOS	63		1	1,00 €		63,00 €	63,00 €
	CATERING REYES	1		110	110,00 €		110,00 €	110,00 €
	REGALOS NIÑOS	1.000		3	3,15 €		3.000,00 €	3.150,00 €
	ACTORES PARA REY MAGO	2		160	175,00 €		320,00 €	350,00 €
	LIMPIEZA DE TRAJES (6 trajes de reyes magos y 6 trajes de p	12		35	38,00 €		420,00 €	456,00 €
	PLAN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA (incluye elaboracion direccion del plan, jefe de emergencias y 2 jefes de intervencion)	1		1700	1.800,00 €		1.700,00 €	1.800,00 €
	ELABORACION DE DOCUMENTACIONES TECNICAS (plan/analisis de movilidad y Plan/memoria de evaluacion medioambiental)	2		1200	1.400,00 €		2.400,00 €	2.800,00 €
	DERECHOS DE AUTOR	1		1000	1.100,00 €		1.000,00 €	1.100,00 €
	TRASLADOS DE PERSONAL	1		650	700,00 €		650,00 €	700,00 €
	DIFUSION	1		1000	1.100,00 €		1.000,00 €	1.100,00 €
	EQUIPO DE SONIDO (Boletines tales como boletin de enganche/generador)	1		1200	1.250,00 €		1.200,00 €	1.250,00 €
							12.600,00 €	
	DINERO PARA COMPARSAS ENTIDADES	1		12600	12.600,00 €			12.600,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS							98.599,31 €	109.575,62 €
COSTES INDIRECTOS	6% GASTOS GENERALES Y 6% BENEFICIO INDUSTRIAL						11.831,92 €	13.149,07 €
TOTAL CD +CI	TOTAL CD +CI						110.431,23 €	122.724,69 €
IVA 21%	IVA 21%						23.190,56 €	25.772,18 €
TOTAL IVA INCLUIDO							133.621,79 €	148.496,87 €

Costes indirectos:

Se ha establecido un 6% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

De esta forma

	TOTAL CONTRATO SIN 6% GASTOS GENERALES Y 6% BENEFICIO INDUSTRIAL	COSTES INDIRECTOS 6% GG Y 6% BI	TOTAL CD+ CI
ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 4 ENERO	98.599,31 €	11.831,92 €	110.431,23 €
ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 5 DE ENERO	109.575,62 €	13.149,07 €	122.724,69 €
	208.174,93 €	24.980,99 €	233.155,92 €

**UNIDADES DE EJECUCION:**

Se establecen 2 unidades de ejecución en los términos del contrato sobre los que se aplicara la baja lineal ofertada (una única para ambas unidades)

UNIDAD DE EJECUCION DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	Importe IVA excluido sobre el que se aplicara la baja lineal ofertada	IVA 21%	TOTAL
ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 4 ENERO	110.431,23 €	23.190,56 €	133.621,79 €
ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 5 DE ENERO	122.724,69 €	25.772,18 €	148.496,87 €
	233.155,92 €	48.962,74 €	282.118,66 €



2026	148.496,87 €
------	--------------

Anualidad 2025			
Centro sección	Programa	Económica	Importe IVA incluido
1219	33401	22799	133.621,79 €

Anualidad 2026			
Centro sección	Programa	Económica	Importe IVA incluido
1219	33401	22799	148.496,87 €

**VALOR ESTIMADO:**

Teniendo en cuenta que el importe del contrato establece una diferenciación entre 4 de enero y 5 de enero y que El presente contrato no es objeto de prorroga ni esta prevista la posibilidad de modificación:

VALOR ESTIMADO	
NAVIDADES 24/25 4 DE ENERO	110.431,23 €
NAVIDADES 25/26 5 DE ENERO	122.724,69 €
	233.155,92 €

En cuanto a los calculo de los importes de las solvencias exigidos en el PCAP:

	Importes SIN IVA
Anualidad 2025	110.431,23 €
Anualidad 2026	122.724,69 €



233.155,92 €

Importe Sin IVA	Anualidades 2	Anualidad media
233.155,92 €	2	116.577,96 €

Solvencia económica financiera		
Anualidad media	1,5	Importe
116.577,96 €	1,5	174.866,94 €

Solvencia técnica profesional		
Anualidad media	70%	Importe
116.577,96 €	70%	81.604,57 €